

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y  
ALIMENTACIÓN, OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE  
PRESUPUESTARIO  
INFORME DE CONTRA REVISIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2021**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRA REVISIÓN</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA CONTRA REVISIÓN</b>	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA CONTRA REVISIÓN</b>	4
Área Financiera	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Área Financiera	5
Comentarios	5
Conclusiones	27
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CONTRA REVISIÓN</b>	28
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	29



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad con el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, de fecha 13 de noviembre de 1997 artículo 29, Creación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación al Ministerio "le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional."

### Función

El Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 29 establece que el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, tiene a su cargo las siguientes funciones:

Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley.

Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente.

Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado.

Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar descentralizadamente su ejecución.

En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación



---

agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria.

Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe.

Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país.

Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos.

Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores.

Ejercer control, supervisión y vigilancia en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRA REVISIÓN**

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4 literal I) Atribuciones; 7. Acceso y Disposición de Información; y 8. Contra revisiones.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental; 58. Acreditación; y 59. Responsabilidad del auditor gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI-GT-.

El Acuerdo A-042-2018 de la Contraloría General de Cuentas, Manual de Procedimientos para Solicitar, Tramitar e Informar Resultados de Contra



---

Revisiones.

El Acuerdo Número A-064-2019 del Contralor General de Cuentas

Según el (los) nombramiento (s) No. S09-CCC-0003-2020, de fecha 06 de enero de 2020.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONTRA REVISIÓN**

#### **Área Financiera**

##### **Generales**

Examinar los papeles de trabajo y la información recopilada, relacionados con los hallazgos que fueron formulados como resultado de la Auditoría de Desempeño practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, según nombramiento No. DADG-0020-2016, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo estos los siguientes: a) Hallazgo de Control Interno del Área de Desempeño No. 5, denominado Incumplimiento a Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios- y b) Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables del Área de Desempeño No. 5, denominado Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-, los cuales dieron origen a la denuncia presentada ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017, con el propósito de confirmar, desvanecer o formular nuevos cargos.

##### **Específicos**

**3.1** Verificar la documentación relacionada con la entrega de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el ejercicio fiscal 2016, para determinar si procede el hallazgo de Control Interno del Área de Desempeño No. 5, denominado Incumplimiento a Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios-, o si es necesario confirmar, desvanecer o formular nuevos cargos.

**3.2** Examinar la documentación relacionada con la entrega de cupones efectuada por el ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el ejercicio fiscal



2016, con el propósito de establecer si procede el hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables del Área de Desempeño No. 5, denominado Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-, o si es necesario confirmar, desvanecer o formular nuevos cargos.

#### **4. ALCANCE DE LA CONTRA REVISIÓN**

##### **Área Financiera**

El examen de auditoría de contra revisión, se efectuó con base al análisis realizado a la documentación de soporte y a la información y documentación proporcionada por funcionarios de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, relacionados con el hallazgo de Control Interno del Área de Desempeño No. 5 Incumplimiento a Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios- y el hallazgo relacionado a Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables del Área de Desempeño No. 5 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es importante indicar que según memorial de fecha 21 de agosto de 2019, adjunto a la gestión No. 394182 de fecha 23 de agosto de 2019, solicitada por el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, hace referencia a tres hallazgos, siendo los siguientes: Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgo No.1. Falta de cumplimiento a requisitos de selección de beneficiarios, Hallazgo No. 5 Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados y Hallazgos Relacionados con el Control Interno, Hallazgo No. 5 Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para Adquisición de Insumos Agropecuarios. Sin embargo, se verificó en el informe de la Auditoría de Desempeño practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, según nombramiento No. DADG-0020-2016, el Hallazgo No. 1 Falta de cumplimiento a requisitos de selección de beneficiarios, el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz no se encuentra como responsable de dicho hallazgo, razón por el cual no fue objeto de contra revisión.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Financiera

#### Comentarios

La auditoría se realizó en cumplimiento al Nombramiento No. S09-CCC-0003-2020, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por el Sub Director de Auditoría para Atención a Denuncias, con el Visto Bueno del Sub Contralor de Calidad del Gasto Público, por medio del cual se nos designó para practicar Examen Especial de Contra Revisión con nivel de Seguridad Limitada en la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, para atender la solicitud del señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, según providencia número de gestión 394182 del 23 de agosto de 2019, la cual se refiere a la denuncia número DAJ-DAS-07-561-2017, presentada ante el Ministerio Público como resultado de las Acciones Legales y/o Administrativas del Informe de Auditoría de Desempeño practicada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, según nombramiento DADG-0020-2016, de fecha 28 de octubre de 2016.

Dichos hallazgos textualmente indican lo siguiente:

#### Hallazgos relacionados con el Control Interno

##### Hallazgo No. 5

**Incumplimiento a Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios-**

##### Condición

Al comparar las bases de datos de los beneficiarios de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios con la base de datos de los empleados y funcionarios públicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación "al 31 de octubre de 2016, se determinó que se entregaron 11 cupones a igual número de empleados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; los cuales, fueron canjeados. El personal pertenece a los renglones presupuestarios siguientes: 011 "Personal permanente", 6 empleados; 031 Jornales ", 4 empleados; 081 "Personal administrativo y operativo", 1 empleado. Así mismo,



estos fueron canjeados por el beneficiario y pagados al Agroservicio por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Lo anterior se presenta a continuación:

**Cuadro No.3  
Personal a quienes se les entregó cupón**

No.	Nombre	CUI	No. de cupón	Carga Desempeñado	Salario nominal	Renglón presupuestario
1	MARIA JOSEFINA MAGTZUL LOPEZ	2620055140407	104719	TECNICO DE APOYO	3.841,00	011
2	SONIA ELIZABETH CHON MEJIA	2653676030806	492008	TECNICO AGRICOLA	3.459,00	011
3	BARTOLO JULAJUJ ZET	2365994880701	442392	AGRICOLA AUXILIAR	3.499,00	011
4	CANDELARIA DE LOS ANGELES DE LEON GARCIA	2386559110701	458547	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS Y ENCARGADA DE LAB. QUIMICA	3.459,00	011
5	ENCARNACIÓN AJCA SANTAY	1991566621106	354430	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	3.534,00	011
6	EDGAR EDUARDO BOCEL BAQUIN	1935209820701	439426	ENCARGADO DE INVENTARIOS	3.687,00	011
7	AUGUSTO AN JALAL	1921619701606	87835	TECNICO DE AGRICULTURA URBANA	6.000,00	029
8	SAMUEL RAXTRUN MORALES	2062352830701	447784	TECNICO DOCENTE	5.000,00	029
9	CUMES DELFINO CUC	1848770590701	459218	TECNICO AUXILIAR EN CONTROL ACADEMICO	5.000,00	029
10	SANTOS CUMES BEN	1923337470701	456640	TECNICO OPERATIVO DE CAMPO	3500,00	029
11	GUITARRA PAR CARLOS ENRIQUE	2237419300701	450203	EXTENSIONISTA DE AGRICULTURA FAMILIAR	6.500,00	029
12	GILBERTO MUY ECOMAC	2208627960707	427712	EXTENSIONISTA DE AGRICULTURA FAMILIAR	6.500,00	029
13	DENIS RENE BETANCOURT ZET	2634135001705	254401	CAMPO OPERATIVO PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO	3.208,00	029
14	AUGUSTO AN JALAL	1921619701606	87835	TECNICO DE AGRICULTURA URBANA	6.000,00	029
15	SAMUEL RAXTRUN MORALES	2062352830701	447784	TECNICO DOCENTE	5.000,00	029
16	CUMES DELFINO CUC	1848770590701	459218	TECNICO AUXILIAR EN CONTROL ACADEMICO	5.000,00	029
17	SANTOS CUMES BEN	1923337470701	456640	TECNICO EN OPERATIVO DE CAMPO	3500,00	029
18	JOSE PATROCINIO GUIT TUIZ	1853256880702	413135	OPERATIVO DE CAMPO	4.650,00	029
19	CESAR HUMBERTO SOSA DIONISIO	1819823820703	591430	CAPACITADOR PROFESIONAL EN	11.500,00	029





				REPRODUCCION AGRICOLA		
20	WILLIAMS HIGINIO PUAC BATZ	2523032290801	497890	TECNICO CAPACITADOR EN PRODUCCION AGRICOLA	9.343,75	029
21	SAMUEL RAXTRUN MORALES	2062352830701	447784	TECNICO DOCENTE	5,000.00	029
22	CUMES DELFINO CUC	1848770590701	459218	TECNICO AUXILIAR EN CONTROL ACADEMICO	5,000.00	029
23	SANTOS CUMES BEN	1923337470701	456640	TECNICO EN OPERATIVO DE CAMPO	3500,00	029
24	JOSE PATROCINIO GUIT TUIZ	1853256880702	413135	OPERATIVO DE CAMPO	4.650,00	029
25	ARTURO OCHOA	2542775781601	20018	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO AREA PECUARIA	4.628,53	031
26	CALIXTO ALFREDO GUE MO	1675021901603	38968	GUARDIÁN	4.578,53	031
27	JULIANA JULAJUJ GONZALEZ	1844666440701	456439	COCINERA	4.628,53	031
28	JUAN VICENTE TIU	2329820071401	342993	GUARDIÁN	4.628,53	031
29	OSWALDO GUALIM LOPEZ	1988928881603	38158	GUARDIÁN	3.000,00	081
30	OSWALDO GUALIM LOPEZ	1988928881603	38158	GUARDIÁN	3.000,00	081

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el MAGA

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 388-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Artículo 9. Atribuciones Generales de los Viceministros, numeral 10, establece: "Dar seguimiento y evaluación a los programas y proyectos implementados en cada Viceministerio, así como coordinar entre ellos, ejecutando oportunamente los correctivos correspondientes". En el artículo 12. Atribuciones del Viceministro de Desarrollo Económico Rural, se establece en el numeral 10: Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos, insumos e infraestructura dotado por los diferentes programas del estado, relacionados con el desarrollo económico rural."

El Acuerdo Ministerial No. 144-2016, de fecha 29 de julio de 2016, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Aprobación de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios. Artículo 5, establece: "La Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios", será ejecutada a través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural."... El Artículo 7, establece: "... La Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con base en los formularios de Ingreso y las fotocopias del Documento Personal



de Identificación -DPI-, convalidará la información del beneficiario en el Registro Nacional de las Personas y elaborará el listado oficial de beneficiarios".

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno. Norma 1.2 Estructura de control interno, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una estructura efectiva de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio "Norma 1.6" Tipos de controles, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco conceptual de control Interno Gubernamental, se obtuvieron los distintos tipos de control interno que se refiere a: control interno Administrativo y control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior ".

El Acuerdo Ministerial No. 151-2016 de fecha 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Artículo 1, aprueba el "Manual de Selección de Beneficiarios y Procedimiento de Entrega de la Subvención para la Adquisición de insumos Agropecuarios". El numeral III Manual de Selección de Beneficiarios y Procedimiento de Entrega de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, Criterios de Selección de los Beneficiarios, indica: 'La población objetivo de atención del proyecto son los agricultores, que se encuentran en infra subsistencia y subsistencia que dependen de la agricultura familiar, conforme los criterios que se describen a continuación:

Agricultura de infra subsistencia: La población es indígena en su mayoría, presenta altos índices de analfabetismo y pobreza en condiciones extremas; tienen poco acceso a recursos productivos (principalmente tierra) ya mercados; y complementan la baja producción agrícola con empleos fuera de su parcela...

Agricultura de subsistencia: Aunque dedican parte de la cosecha al autoconsumo, este sector contribuye de manera atomizada y global con el mayor porcentaje de la producción nacional de granos básicos y de otros productos para el mercado interno, sin embargo, cuenta con ineficiencias en el acceso a mercados crediticios y tecnológicos, infraestructura deficiente y poco acceso a servicios básicos. Son en parte responsables del avance de la frontera agrícola... "



El contrato Administrativo No. 58-2016 de fecha 29 de julio de 2016, Fondo Especial de Pago de subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, a través de la prestación de servicios bancarios, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, establece en la cláusula quinta: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES SIGNATARIAS. I EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN. Literal g. "Se obliga a entregar el listado oficial debidamente revisado y depurado con los datos exactos de los beneficiarios, que se utilizará durante el proceso de la entrega de LA SUBVENCIÓN ..."

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área de Desempeño**

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-**

**Condición**

La comisión de auditoría envió al Registro Nacional de Personas -RENAP-, por medio de oficio No. CGC-DADG-NA-0104-2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, la base de datos de los beneficiarios, proporcionada por el Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural, Unidad Ejecutora 205, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que se verificara la coincidencia de la información e indicara la edad, fecha de nacimiento y dar a conocer si aplicaba el estatus de defunción de cada persona.

La información proporcionada por el RENAP se refiere a los 600.000 beneficiarios que incluye la base de datos de la subvención, 2.582 fallecieron antes del 01 de julio de 2016; sin embargo, fueron emitidos los cupones a su nombre. Al verificar la base de datos de los cupones pagados al 31 de octubre 2016, brindada por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se determinó que de los 2,582 fallecidos, se pagaron 444 cupones, según el detalle siguiente:

No.	CUPÓN	NOMBRE	CUI	FECHA
				DEFUNCIÓN
1	331420	JUANA SAM	2187633951414	22/07/1988
2	408021	ANTONIO QUINO CALEL	1883052620711	4/07/1991



3	110528	JUAN MORALES ESPAÑA	1945508930402	23/05/1994
4	113235	FRANCISCA ESPAÑA MORALES	1861009300402	10/4/1995
5	514569	JULIA PÉREZ	1736783271909	22/04/2002
6	177490	MARTHA LÓPEZ VÁSQUEZ	1624629051319	01/12/2002
7	189847	DOMINGO LÓPEZ PÉREZ	1962871701329	10/3/2007
8	200525	MARÍA PÉREZ PÉREZ	1856758911318	6/01/2010
9	197906	CANDELARIO PÉREZ FUNES	1668761191316	22/01/2010
10	21423	DOMINGO BOL	1662915361601	18/11/2010
11	136257	INES RAMOS PEREZ	1631609882006	18/03/2011
12	217307	ESTELA MACKS CHÉ	1911236091802	02/11/2011
13	516480	TRINIDAD VÁSQUEZ MARTÍNEZ	1668072651910	12/05/2011
14	282147	ELODIA LÓPEZ PÉREZ	1770865130921	28/01/2012
15	298108	SEBASTIANA TICUM MACARIO	1918726281402	9/03/2012
16	324593	JUANA RAYMUNDO RIVERA	1646761121413	2/04/2012
17	347737	SEBASTIAN LÓPEZ LÓPEZ	1976049510907	5/05/2012
18	75710	VICENTE BÁ	1638186811608	18/10/2012
19	223118	MARTINA LÓPEZ ORELLANA	1734908591904	29/10/2012
20	225474	JOSE LEON ORTEGA CASTRILLO	1861144512101	31/10/2012
21	75303	MARIA ICO	1835967221608	28/11/2012
22	200556	MATEO PÉREZ FELIPE	2270220921318	12/05/2012
23	200403	JUAN MATEO GÓMEZ	1853848701318	24/12/2012
24	829	PETRONA CHOC CÚC	1967352971612	27/01/2013
25	463421	MARIANO QUIEJÚ TAMBRÍZ	2407744261013	4/02/2013
26	222756	FRANCISCA MENDOZA	2176967592005	27/02/2013
27	366033	LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2234243581206	5/03/2013
28	384509	RUBÉN EMILIANO MÉNDEZ CHILEL	1781281201219	8/03/2013
29	386531	PEDRO JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ	1934072561208	05/12/2013
30	389211	MARÍA PABLA JACINTO LÓPEZ	1808246431226	31/05/2013
31	125342	MARIO RENÉ ESQUIVEL RAMOS	1805054592005	2/06/2013
32	136896	FELIPA CRUZ	1917063372006	06/03/2013
33	61386	EMILIA COC CHÉ	1803496861609	17/06/2013
34	63661	MATILDE POP SACÚL	2462577761609	17/06/2013
35	365440	ISMAEL OROZCO GABRIEL	1594551381204	17/06/2013
36	235859	EMILIO JERÓNIMO ORTÍZ	1967932622213	23/06/2013
37	384873	JULIA PÉREZ RAMOS	1589335161219	14/07/2013
38	365595	MARIA CESILIA JUÁREZ SALVADOR	2362619161204	29/07/2013
39	202421	JUAN ANTONIO VENTA JACINTO	2365429151306	25/08/2013
40	1192	MARCOS COY CHOC	1810906431612	5/09/2013
41	407971	ANGEL ANIBAL SAJVIN SAJVIN	1901471050711	14/10/2013
42	298332	SEBASTIANA CHITIC	1993369971402	15/10/2013
43	348086	MARIO FERMIN LAL LÓPEZ	2668621790921	16/10/2013
44	552476	JUANA CHACH	1729798621414	17/10/2013
45	100496	NATALIA GONZÁLEZ	1912106761508	11/03/2013



46	389758	PÍA CARRILLO ARRIAGA	1939200771226	22/12/2013
47	196547	VENTAS FABIANA MALDONADO	2660612491309	24/12/2013
48	217586	CRISTINA COY	2535826791608	26/12/2013
49	379604	RIGOBERTO MARTIN RAMIREZ	2661180461215	2/01/2014
50	64392	DOLORES CHÓC	2387035841609	19/01/2014
51	82676	DOLORES CUCUL COY	1920107001605	27/01/2014
52	75892	ELENA ICAL TIUL	1910310891608	02/09/2014
53	126081	CRISTINA GARCÍA	1923242842005	27/02/2014
54	196575	JOSÉ PÉREZ MALDONADO	2392575371309	1/03/2014
55	201484	MARÍA PABLO LUCAS	1731506751318	3/03/2014
56	126193	VICTORIA PÉREZ RIVERA	1929339062005	8/03/2014
57	330522	PEDRO US PU	1968862281416	12/03/2014
58	487181	FELICIANO AJANEL CHANCHAVAC	1910403470808	15/03/2014
59	93744	DOMINGA CUN	1738145301606	17/03/2014
60	126141	MARGARITA PÉREZ AVALOS	1923241522005	23/03/2014
61	87535	DOMINGA CAZ CUC	1734957101606	24/03/2014
62	389298	MARÍA PÉREZ PÉREZ	2396080031213	25/03/2014
63	497124	CANDELARIA TOHOM BAQUIAX	2357142160801	27/03/2014
64	322163	ANA LÓPEZ CHÁVEZ	1803575301413	31/03/2014
65	487173	ELISA HERRERA HERRERA	1886716250808	04/04/2014
66	388421	RICARDO AMBROCIO BAUTISTA	1812002951226	13/04/2014
67	551937	MARIA SAM	2303731431414	26/04/2014
68	440602	TOMASA TZAY AJCALÓN	1883077450701	2/05/2014
69	217	JUANA MÓ SACUL	1929707471612	17/05/2014
70	158264	JUANA SICÁ RAMOS	1936995401327	21/05/2014
71	364018	PANTALEON AURELIO VELÁSQUEZ OROZCO	1692407111202	21/05/2014
72	379879	FRANCISCA LUISA DE LOS SANTOS	1824834521212	25/05/2014
73	125562	CANDELARIA PÉREZ RECINOS	1747388462005	27/05/2014
74	72370	RUTILIA SUSANA JOR JALAL	1962316471602	29/05/2014
75	389611	JOSÉ MARÍA AMBROCIO AMBROCIO	1967514971226	29/05/2014
76	41590	JUAN TUT CAAL	1740788111610	30/05/2014
77	482806	POLICARPO MEJIA ACABAL	2518080250805	06/09/2014
78	358504	EDUARDO SAQUILÁ VICENTE	1819047481106	13/06/2014
79	364390	CRISTOBAL IGNACIO LOPEZ MARROQUÍN	2238462361204	13/06/2014
80	367103	SANTIAGO GONZÁLEZ RAMÍREZ	1779408591206	26/06/2014
81	480744	SANDRA LETICIA ITZEP XILOJ	1721189990805	07/03/2014
82	474284	GABRIEL JIMÉNEZ RAMÍREZ	1661650931315	05/07/2014
83	64203	AGUSTIN MACZ CUC	2351143911609	07/07/2014
84	138509	CONCEPCIÓN RAMOS	1764772332003	07/08/2014
85	26554	ELENA TIUL	1583547451608	07/09/2014
86	124780	FAUSTINO PÉREZ JUAREZ	1653631770301	07/10/2014
87	76841	DOMINGO CAAL CHOC	1885454761608	15/07/2014



88	83330	ABELARDO CAAL CHIUQUÍN	1910989301605	15/07/2014
89	194436	ILENIA ORDÓÑEZ DOMINGO	1691157711309	19/07/2014
90	158715	MARÍA JUÁREZ PÉREZ	1741170941327	27/07/2014
91	487189	JONATAN SONTAY CHÚN	1823926350805	27/07/2014
92	231995	ANGELINA VÁSQUEZ CORTEZ	1770164852211	30/07/2014
93	384438	VICTOR MANUEL SANCHEZ NATARENO	1768305961219	02/08/2014
94	371674	LAURITA MARGARITA LÓPEZ DE LEÓN	1954301741214	08/06/2014
95	350195	JORGE ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ	2269691181109	08/08/2014
96	58465	PEDRO ICÁL	2438715461609	08/12/2014
97	85660	LORENZA JÚC	1921413091605	19/08/2014
98	79339	MARTA ESTHELA QUEJ SIERRA	1890365831604	23/08/2014
99	220863	NERY AMPARO RAMOS JIMENEZ	1941979051805	23/08/2014
100	67253	DOMINGA CÁC CHÓ	1708508971607	25/08/2014
101	423716	BARTOLO QUEMÁ CARRILLO	2598643580706	25/08/2014
102	290678	EMMANUEL WALTER HERRERA COP	2671322390903	28/08/2014
103	485684	EVERARDO BATÉN ZÁRATE	1870074890805	5/09/2014
104	384549	NATIVIDAD ESTEBAN MENDEZ	1781282011219	09/08/2014
105	88996	AMILCAR CAAL CHÉ	1572858631606	09/09/2014
106	59180	SEBASTIAN TIUL	2413540801609	09/10/2014
107	255625	SARA TEBALÁN CHAY	2508349601101	18/09/2014
108	18583	DOMINGO SI CAÁL	1857324961610	28/09/2014
109	220794	ROSELIA SACUL COC	1594837271802	28/09/2014
110	233184	CONCEPCION ALVARADO MORAN	1788241782213	10/03/2014
111	281641	MARIA GOMEZ JIMENEZ	1966157550921	10/7/2014
112	487345	LUCIANO SONTAY CHAVEZ	2728198911303	10/10/2014
113	384878	LUISA MARROQUÍN EFECTIVO	2192977111219	10/12/2014
114	162659	MARTA PASTOR HERNÁNDEZ	1882141861327	13/10/2014
115	6541	CANDELARIA CAO YAXCAL	1983704581609	14/10/2014
116	199442	MICAELA BAUTISTA	1918511671323	17/10/2014
117	273772	JOEL HERMELINDO LÓPEZ GÓMEZ	1730307851203	18/10/2014
118	238292	WILFREDO OSWALDO GARCÍA ROJAS	2330903122212	22/10/2014
119	391546	MARGARITA OLIVIA LÓPEZ VENTURA	1630388721207	25/10/2014
120	67581	ALBERTO COY COC	1875975531607	02/11/2014
121	54699	ADELA POP	2455682201609	11/10/2014
122	220995	DOLORES COC CAAL	1775502441802	29/11/2014
123	273705	EULOGIO GONZÁLEZ OXLAJ	1691824950920	30/11/2014
124	483576	MARTINA VICENTE TORRES	1870042260805	12/05/2014
125	487532	RUBEN CHANCHAVAC PEREZ	1979992710808	12/10/2014
126	79304	JUANA CAÁL MAX	1823363601602	12/12/2014
127	77340	CRISTINA POP CHOC	1881908561608	13/12/2014
128	389372	ANGELA TOJIL AMBROCIO	1705852041226	18/12/2014
129	50957	MARGARITA CÚZ TZÍ	2528949361609	22/12/2014



130	358481	CATARINA SERAPIO CHIM	1883991001105	22/12/2014
131	64116	JUAN CAAL	1586384171609	25/12/2014
132	136491	FELIPA GARCÍA	1823601212006	25/12/2014
133	362651	JUAN SANTIAGO JUÁREZ RAMÍREZ	2518411541216	27/12/2014
134	218897	TERESA XÓ CHUB	2166734961803	4/01/2015
135	61385	ELVIRA CHUB TZÍ	1986131051609	6/01/2015
136	217325	JUANA TIUL RAX	2608228091803	01/10/2015
137	347768	ABRAHAM MORALES GIRÓN	2329161011101	01/11/2015
138	70407	AUGUSTO CACAO	1674105551601	16/01/2015
139	273783	JUAN FRANCISCO DE LEÓN BARRIOS	1894949050920	17/01/2015
140	48068	MARIA QUIB CUC	2418167931609	22/01/2015
141	59108	MATEO CHÚB	2611841991609	22/01/2015
142	311477	JOSEFA CHITIC CHICOJ	2422368121406	24/01/2015
143	68646	JOSÉ CHUB CAAL	2684014891607	27/01/2015
144	404594	CRUZ COTIY TAHAY	2242925520705	29/01/2015
145	43033	MANUEL SAM MAYO	1769924211610	31/01/2015
146	57635	FERNANDO CÚC	2630519781609	31/01/2015
147	381211	ADELA FELIPA LÓPEZ CABRERA	1664133051203	13/02/2015
148	472239	JUAN SAQUIC CURRUCH	1673208151006	16/02/2015
149	26556	ELVIRA CHOC	2713753371608	17/02/2015
150	90319	MIGUEL XOL	2380747061606	19/02/2015
151	273642	CARLOS HUMBERTO JUÁREZ PÉREZ	1889516360920	19/02/2015
152	6609	GENARO CAAL	1825176321803	20/02/2015
153	366365	MARÍA ROSA MÉNDEZ VÁSQUEZ	2065162821206	21/02/2015
154	472481	TOMASA ORTIZ	2223038591015	27/02/2015
155	274842	ALEJANDRA DÍAZ	2632674660919	1/03/2015
156	364508	ALEJANDRO JIMÉNEZ CORONADO	1872882241204	2/03/2015
157	391226	ARTEMIO EXODO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	2392908871207	2/03/2015
158	39076	FAUSTINA COJOC	1868731661603	16/03/2015
159	112143	GERÓNIMO CAPIR	1945668620406	20/03/2015
160	59964	MARIA CHUB CHÓC	1600685251609	21/03/2015
161	389559	GLADYS ETHELVINA DE PAZ CALDERÓN	1792534251107	24/03/2015
162	410101	PAULINA SACUJ LÓPEZ	1709233470709	27/03/2015
163	400023	SALAZAR JAIME TOC	2698211980708	29/03/2015
164	368623	JOSE APARICIO LAINES GONZALES	2641730071206	30/03/2015
165	384360	FIDELIA CHUN PUAC	1792349861219	04/10/2015
166	391700	BONIFILIO PÉREZ MORALES	1579576911207	04/10/2015
167	364812	MARÍA PETRONILA CORONADO JIMÉNEZ	1683565891204	13/04/2015
168	89748	JUAN TUT QUIB	1794808201606	16/04/2015
169	571972	EZEQUIEL ROGELIO ESTRADA FUENTES	1895120671203	17/04/2015
170	1890	MANUEL ASÍG MAQUÍN	1934159681612	20/04/2015
171	163520	GONZALO CALEL SICÁ	1731219691327	22/04/2015



172	339361	HERLINDA CAC CASTRO	1836802861401	22/04/2015
173	182704	HERCILIA PETRONILA GÓMEZ PÉREZ	2207518701311	30/04/2015
174	421936	GASPAR SUY CON	2601462690706	30/04/2015
175	509052	ABRAHÁM REYES PÉREZ	1922096471907	1/05/2015
176	366013	BERNARDINA GONZÁLEZ MÉNDEZ	1711944701206	05/11/2015
177	303931	JUANA GONZÁLEZ MORALES	1734175151406	20/05/2015
178	30887	ROSA ELIZABETH TZÍ HÓ	2766413371508	21/05/2015
179	227217	FLORENCIA AGUSTÍN ROMÁN	1715254342101	21/05/2015
180	385931	SIMONA AGUSTINA CHÁVEZ PÉREZ	1943366111211	22/05/2015
181	386263	TIMOTEO TOMÁS RAMÍREZ BÁMACA	1946476251214	22/05/2015
182	366060	JOSÉ PÉREZ MÉNDEZ	1698099271206	29/05/2015
183	391109	ELMAN RABÍ ROBLERO GONZÁLEZ	1851117931207	31/05/2015
184	77832	SANTIAGO CHAMAM YAXCAL	1848765081608	2/06/2015
185	390032	MARÍA SILVERIA JACINTO DE LEÓN	1663902081226	06/04/2015
186	340801	DAMIÁN LUX DE LEÓN	1741006201401	6/06/2015
187	383177	FRANCISCA HERNÁNDEZ LÓPEZ	1692181551219	7/06/2015
188	296636	MARÍA CABA MORALES	1587148651405	06/10/2015
189	255539	JOSÉ GAITÁN ROLDÁN	2721192960609	19/06/2015
190	563881	GILBERTO VIRGILIO MENDEZ DIAZ	1784269381206	22/06/2015
191	135392	MARÍA VIRGILIA RAMÍREZ MARTÍNEZ	1740147912006	23/06/2015
192	177215	JUAN PÉREZ MENDÓZA	1652779391319	23/06/2015
193	82140	ANACLETA QUEJ	1999546581605	24/06/2015
194	42029	PABLO TOX AC	1668490141610	25/06/2015
195	330468	JUAN US CHIC	2795382941416	26/06/2015
196	388977	MARCELA RAFAEL AMBROCIO	1947605021226	29/06/2015
197	563814	AUDELIA DE LEON LAYNES	1676512341206	30/06/2015
198	472317	CANDIDA ROSA CARPIO GARCÍA	2814121622205	07/03/2015
199	342429	LORENZO CASTRO LOPEZ	2487875191401	07/06/2015
200	487099	EDGUAR RENÉ TZARAX TAYÚN	1916181520808	07/06/2015
201	335350	SUSANA GOMEZ	1916213231411	07/08/2015
202	572506	CONFESOR ROMANO GONZALEZ GOMEZ	1709182111203	07/08/2015
203	68735	MARGARITA CHOC PUTUL	2590930091607	07/11/2015
204	69860	NATIVIDAD LARIOS CHÉN	1899340421610	07/12/2015
205	54123	LUIS PAAU XOL	2158882941609	19/07/2015
206	417252	ERMINIO RAXULEU PERECHÚ	3437552110706	22/07/2015
207	384423	MARCOS ALVARADO MATUL	1802492821219	25/07/2015
208	27494	FAUSTINA POP	1728939171508	29/07/2015
209	161448	MARÍA CRUZ MEJIA	1787660031327	01/08/2015
210	383164	AUGUSTO AUDILIO MORALES HERNÁNDEZ	1673778921219	02/08/2015
211	6551	DOMINGA BÁ ICÓ	1953005211609	08/03/2015
212	74430	FELIX BÁ CHIQUÍN	1835434241608	08/08/2015





213	338841	MIGUEL MENDOZA ROJAS	2717073561401	08/12/2015
214	327648	TOMÁS RAYMUNDO BRITO	1720225251413	13/08/2015
215	385979	AGUSTÍN LAINES RAMIREZ	1930718511213	15/08/2015
216	540121	TIMOTEO FUNES PEREZ	2672553061302	20/08/2015
217	551990	ALBA MORENO COLAJ	1765097981414	21/08/2015
218	13302	ERNESTO MUCÚ	2609345931601	31/08/2015
219	463432	ROSARIO ROJCHE ROGEL	1785228051013	02/09/2015
220	93728	ZUSANA ANABELIA REYES RAYMUNDO	1770739341606	09/04/2015
221	511627	ZOILA YAXCAL CÁN	2603543091607	09/09/2015
222	330499	MARÍA US HERNÁNDEZ	1864891101416	09/11/2015
223	365351	FELINA CARDONA TOJÍL	1824890941204	09/11/2015
224	387169	ANTONIO ESTEBAN ROBLERO BARTOLÓN	1733666271208	09/12/2015
225	163516	EPIFANIA TELÉSFORA AJANEL CUYUCH	1671756611327	16/09/2015
226	339581	SANTOS LÓPEZ CHIC	1865738201401	16/09/2015
227	416157	JUANA IXTÓS GUACHIAAC	1832734190706	16/09/2015
228	37001	SEBASTIÁN LEM LAJ	2495293351603	23/09/2015
229	366988	MARCOS PÉREZ REYNOSO	2202570191206	27/09/2015
230	407732	PAULA MÁTZAR	2179679140709	28/09/2015
231	388417	MARÍA CORSINA CHUN TOJIL	1781842921210	10/1/2015
232	162116	IGNACIO BARGAS CHIVALAN	1987255151413	10/02/2015
233	358017	LORENZA AJANEL SARAX	1789719441106	10/6/2015
234	6392	ELVIRA ICÓ CHOC	1952257161609	10/8/2015
235	73143	JOSÉ CUC ICÁL	1795786691608	10/09/2015
236	596633	JULIANA MORALES DE LEON DE CHAVAJAY	1920879081020	10/11/2015
237	405365	LORENZO COTIY LOPEZ	2676099220705	13/10/2015
238	421902	LUIS CHOX CHOX	2276742780706	13/10/2015
239	68280	CATARINA CHOC CAC	1935833801607	14/10/2015
240	341896	MACARIA TZUNUX TZUNÚN	1712765661401	14/10/2015
241	77268	ARISTIDES COC RAX	1881909881608	15/10/2015
242	54094	ELVIRA CÓC	1628986811609	17/10/2015
243	470058	IRENE GOMEZ LIMATUJ	1728705181003	17/10/2015
244	59172	MARIANO COC CHÓ	2598993481609	20/10/2015
245	310377	CANIL ANASTACIA XIRUM	2673939461406	21/10/2015
246	493756	REYES PÚ LUX	1859964930806	23/10/2015
247	572207	ELIAS DAVID RIVERA RAMIREZ	1851064121203	24/10/2015
248	593946	MAGDALENA COO LOPEZ DE NAVIHOCH	2393290151013	25/10/2015
249	347993	JOSÉ ESTEBAN ALONZO MÉNDEZ	1982305910909	28/10/2015
250	83390	ELENA CAL JUC	1800639281605	30/10/2015
251	386051	DOLMAN HECTOR RAMÍREZ SIGUANTAY	1943640701211	30/10/2015
252	337441	FRANCISCO POROJ VICENTE	2356339331401	31/10/2015
253	232016	JOSÉ SÁNCHEZ VÁSQUEZ	1770161242211	11/01/2015



254	88318	MARCELINO BEB PUTUL	1939023541606	02/11/2015
255	35546	FLORENTÍN GUÉ COY	1841826111603	11/03/2015
256	387095	PILAR ESCALANTE VELÁSQUEZ	1928911541208	11/5/2015
257	389352	MARLENY BAUTISTA AMBROCIO	1973191491226	11/12/2015
258	109508	TOMASA CHUTÁ ORTIZ	1897661580402	16/11/2015
259	159909	PASCUAL SOLÍS DE LEÓN	2407656131327	16/11/2015
260	384979	JOSÉ INÉS DE LEÓN DOMINGO	1756179291217	18/11/2015
261	595648	DOMINGA RATZAN LEBON	2576770031013	19/11/2015
262	47492	LEONA CAÁL	1853222981609	23/11/2015
263	56924	DOMINGA CUCUL CHOC	1702860451609	23/11/2015
264	84029	ALBERTO JOB AQUIL	1919135021605	23/11/2015
265	112077	FELISA CAPIR TUCUBAL	1697313830406	23/11/2015
266	337626	FELIPE PONCIO VICENTE	1893062701401	23/11/2015
267	465812	EMILIANA DE LA CRÚZ HERNÁNDEZ	1681559151001	27/11/2015
268	462571	CLEMENTE ENRIQUEZ NAVICHOC	2374742121013	28/11/2015
269	163045	ANTONIO LÓPEZ	1874609301327	29/11/2015
270	291889	SANTA CLARA CARRETO MÉNDEZ	1862124450924	12/01/2015
271	350290	MAURA DOMINGA DE LEÓN ZACARIAS	2362712611221	12/02/2015
272	40184	SANTIAGO XONÁ TILÓM	1865008231603	12/03/2015
273	384439	VICTOR VALENTIN LOPEZ MENDEZ	1866935911219	12/8/2015
274	384600	ALEJANDRO OSWALDO OVALLE JUÁREZ	1948562831219	12/12/2015
275	421909	MANUEL GUARCHAJ GUACHIAIC	2143543340706	14/12/2015
276	572975	CORNELIO DEONICIO MENCHE HERNANDEZ	1725263371203	15/12/2015
277	34752	MAGDALENA GUALIM MUS	1802700791603	17/12/2015
278	342013	CATARINA HERNÁNDEZ OSORIO	1822344281401	18/12/2015
279	59116	VALERIANO ICÁL	2634246181609	24/12/2015
280	76539	MATEO XOL	2217670021608	24/12/2015
281	197521	PEDRO ORDÓÑEZ	1942476271309	24/12/2015
282	384454	CARLOS OROZCO VELASQUEZ	1875060431219	27/12/2015
283	311494	MANUELA XIRÚM	2234984591406	29/12/2015
284	364409	JUAN FRANCISCO RAMÍREZ LOPEZ	1685097251204	01/03/2016
285	391234	CATALINA BRAVO RAMIREZ	2273069611207	01/03/2016
286	340096	JOSEFA MEJIA CHIVALÁN	1747759031401	5/01/2016
287	459050	ALBERTO CHIYAL JULAJUJ	1721194050701	6/01/2016
288	482695	MACARIA IXCOY ACABAL	1873896160805	01/07/2016
289	135453	AURELIANA LÓPEZ RAMIREZ	1878894222006	01/10/2016
290	478994	MARÍA FLORENCIA PAÚL MORALES	1798776311006	01/10/2016
291	463788	FELIPE TINAY CÓO	1804791801013	01/12/2016
292	220272	MARÍA MUCÚ COL	1953875541803	13/01/2016
293	572603	SUSET NATALIE NAVARRO OTUC	1764440761203	13/01/2016
294	68730	JOSÉ SAQUIL CHUN	2377065391607	15/01/2016



295	39951	ANGELINA MÓ GUÉ	1963142911603	16/01/2016
296	36918	FELISA MÓ TOC	1871527211603	20/01/2016
297	319941	MIGUEL MORALES	1855236921412	23/01/2016
298	368568	AVELINO DE LOS SANTOS PÉREZ NOLASCO	1696041361206	23/01/2016
299	308624	LUCÍA TINIGUAR LEÓM	2311414751406	25/01/2016
300	34316	NICOLÁS PÓP SALÁM	1827163091603	26/01/2016
301	387988	SANTIAGO SANTOS BRAVO BRAVO	1892700711208	26/01/2016
302	384171	ARAMIS EZEQUIEL CHILEL CHILEL	2717287601219	27/01/2016
303	388474	JERÓNIMO AMBROCIO BAUTISTA	2690223331213	28/01/2016
304	472992	FELISA LARIAS	2941563991303	29/01/2016
305	42919	MANUEL XÓ SI	1718773811610	02/01/2016
306	298319	PETRONILA TICUM XON	1993368811402	02/01/2016
307	405423	MANUEL COJ TZOC	2594543890705	02/01/2016
308	85810	FLORINDA FIDALGO CAHUEC	2367534601605	02/02/2016
309	572265	PABLO TRANQUILINO CARDONA CARDONA	2663375541212	02/02/2016
310	463427	NICOLAS RAMÍREZ PETZEY	1654847051013	02/05/2016
311	275676	PASCUALA PÉREZ RAMÍREZ	1988135890906	02/06/2016
312	517568	BERTA PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ	1580101591905	02/07/2016
313	2768	CARLOS CAJBON TOT	2591593791612	02/08/2016
314	41377	ERNESTO POP CAO	1799063211610	02/08/2016
315	146237	NELSON SALGUERO LEMUS	1788012320507	02/09/2016
316	194498	MARÍA MÉNDEZ ORTIZ	2502736911309	02/09/2016
		JOSEFA PATROCINIA CHAJ LOPEZ DE		
317	572518	VELASQUEZ	1728371111203	02/11/2016
318	87391	RAUL CAAL	1983156351606	02/12/2016
319	342818	OFELIA LÓPEZ CHANCHAVAC	2216962881401	13/02/2016
320	487468	LÁZARO ARGUETA CHÁN	1982711660808	14/02/2016
321	361871	JULIANA CHÁVEZ CASTELLANOS	1849979920311	15/02/2016
322	388921	SEISTO DOROTEO YOC CASTAÑÓN	1990537311205	17/02/2016
323	57846	ROLANDO CUCUL CHUB	1937439221609	18/02/2016
324	36830	JESÚS XONÁ SURÁM	1878013121603	19/02/2016
325	57842	RICARDO TZÍ MÁY	1915033201609	23/02/2016
326	524744	MARIA MARGARITA HERNANDEZ GARCIA POPOL	2581481950403	23/02/2016
327	243078	JUAN MELGAR	1893176392201	24/02/2016
328	337988	GERTRUDIS ISRAÉL MARROQUÍN NATARENO	2625151801401	25/02/2016
329	447745	RAMOS TZAPUT CHUJ	1891344610701	25/02/2016
330	369104	HONORIA AMBROCIO ESTEBAN	1746691511206	27/02/2016
331	552076	GABRIEL GAMARRO	1932571221414	28/02/2016
332	487370	AGAPITO PÉREZ TORRES	1983106840808	29/02/2016
333	164242	QUILETO HERNÁNDEZ OXLAJ	1700957701327	5/03/2016



334	387681	MARTINA ROSARIO ROBLERO	1941544911208	5/03/2016
335	7647	FRANCISCO ISMALEJ	1841118541503	13/03/2016
336	136928	MARÍA GREGORIA ZACARÍAS SÚCHITE	1949709572006	13/03/2016
337	69545	SAQUIL DOMINGA	1960096261606	15/03/2016
338	88557	VICTORIA TUT PUTUL	1761207421606	19/03/2016
339	355275	SANTOS SANTAY XILOJ	2606222141106	19/03/2016
340	79359	PETRONILA QUEJ	1821447041604	20/03/2016
341	196351	MARCOS MORALES GÓMEZ	2498313251309	21/03/2016
342	342747	NICOLASA LÓPEZ HERNÁNDEZ	2825908111401	22/03/2016
343	76490	GUILLERMO CAAL	2583141171608	24/03/2016
344	310464	JUANA ORDOÑEZ SAQUIC	2460014291406	26/03/2016
345	87561	RENÉ CAAL POP	2109826081606	27/03/2016
346	5608	MARIA TUX	2495763411609	29/03/2016
347	227161	ZENÓN JIMENEZ	1833781482101	29/03/2016
348	441787	SANTOS CASTRO TAUTIU	1636296170701	29/03/2016
349	574338	GREGORIO DELFINO LOPEZ CABRERA	1764402241203	31/03/2016
350	343468	SANTOS RUIZ GARCÍA	2396324431404	1/04/2016
351	20721	JUDITH POP TUT	2248837391601	04/09/2016
352	90565	ROSALIA IXIM CAAL	2360473021606	04/10/2016
353	134754	ALBERTO SÚCHITE INTERIANO	2336338632004	04/10/2016
354	524483	MARIA ELADIA HERNANDEZ US DE MARTIN	1694847340403	04/11/2016
355	83542	ANA JALAL QUEJ	1868656511605	12/04/2016
356	84077	POC NAZARIO	1892779631604	12/04/2016
357	257110	ODILIA GUDIEL RAMOS	2225390702217	12/04/2016
358	523916	JUANA GARCÍA MACHAN DE TUY	1621977050403	13/04/2016
359	308802	NATALIA MEJÍA MACARIO	2448687861406	13/04/2016
360	356833	SUSANA CHAVAJAY XICAY	2226306201002	13/04/2016
361	377456	REGINALDO EFRAIN GRAMAJO BARRIOS	1664127160921	15/04/2016
362	1744	DOMINGO POP ACTÉ	1786860341612	16/04/2016
363	41152	JUANA XOL	1695890131610	18/04/2016
364	184890	FRANCISCO DELMAR MEJÍA LÓPEZ	2241387151331	18/04/2016
365	1535	MATEO CHÉ CHOC	1896983061612	19/04/2016
366	90189	MARÍA BUTZ SIQUIC	1823378981606	20/04/2016
367	27680	DOMINGA POP XI	3334215661612	29/04/2016
368	539542	JUANA JULIA RAMOS LOPEZ DE TOMAS	1668217641302	29/04/2016
369	284797	FELIPA PÉREZ CAMACHO	2540592600921	29/04/2016
370	26433	MATILDE RAX	1967105021608	1/05/2016
371	296041	SALVADOR HÚ CABA	1820041631405	1/05/2016
372	318246	MARTA MEJÍA CHUMIL	1586159721406	1/05/2016
373	45137	ROSARIO IC	1713495391609	05/02/2016
374	318185	MARÍA MEJÍA PÉREZ	1586065071406	05/02/2016



375	562340	ALEJANDRO TEMAJ PEREZ	1975988461206	05/02/2016
376	80349	CESAR HUMBERTO QUEJ CHIQUIN	1833683981605	05/04/2016
377	348081	MARIA TRINIDAD LÓPEZ GÓMEZ	1997094910908	05/04/2016
378	330455	ISABEL US IMUL	1785146671416	05/07/2016
379	337968	CRISTOBALINA DE LEÓN RAMIREZ	1850684481401	05/08/2016
380	338884	SABINA TIU GÓMEZ	1974792861401	05/09/2016
381	6992	ADELA ICHICH JUL	2111352831613	05/12/2016
382	485214	LEONARDO PELICÓ VICENTE	1645821340805	15/05/2016
383	479021	NATALIA GÓMEZ RAMOS	1880361481006	17/05/2016
384	378375	JUANA CECILIA FELIPE ESTEBAN	1795847581215	19/05/2016
385	440979	DIEGA CASTRO TUY	1767897230701	19/05/2016
386	75234	MANUELA CHÓ	1990266531608	20/05/2016
387	442999	FIDEL PAR VICENTE	1634358710701	21/05/2016
388	498787	SANTOS NICOLÁS BARRENO CHACLÁN	1888948610801	22/05/2016
389	1443	MATEO PAN SUB	1971414201612	25/05/2016
390	26497	SANTIAGO RAX	2398035821608	25/05/2016
391	442436	EVARISTO ESTEBAN CHOROR COXOLCÁ	1771761560701	25/05/2016
392	136622	MARIA ESTER DIAZ	1999342072006	26/05/2016
393	16595	HECTOR SOTO COL	2381841021601	28/05/2016
394	45627	ENCARNACIÓN CHOC CÁC	2617683441609	28/05/2016
395	185901	CATARINA GASPAS JUAN MARTÍN	2691072151305	29/05/2016
396	344566	GREGORIA YOC PAZ	3543581380920	31/05/2016
397	572643	HERLINDA ELIA GONZALEZ LOPEZ DE JUAREZ	2190823401203	1/06/2016
398	66006	JOSÉ ICHICH	1842991791508	2/06/2016
399	194545	PEDRO RAMÍREZ PÉREZ	2538902251309	2/06/2016
400	427382	BERNABÉ TÓ CHIYAL	1676196590707	2/06/2016
401	169425	LUCAS GASPAS JUAN JUAN	1720924931326	03/06/2016
402	412469	GREGORIO MARTÍNEZ TOBAR	1903078110712	03/06/2016
403	96547	ISABEL SANSARIA	2579026271606	06/04/2016
404	449613	MARÍA GUARCAX RAXTÚN	1632308620701	06/04/2016
405	366836	APARICIO ANDRES VÁSQUEZ DÍAZ	1755302111206	05/06/2016
406	183588	VENTAS FLOR DE MARÍA PÉREZ	2304191781303	6/06/2016
407	342425	JULIO ITZEP LUX	2253638601401	6/06/2016
408	499707	JOSE SAPÓN PUAC	1849432210801	6/06/2016
409	59109	OFELIA YAT POP	1591383451609	7/06/2016
410	239732	CAMILA ORDOÑEZ NAJARRO	2794703632201	7/06/2016
411	330423	NOSOTROS CRISTOBALES	1787010681416	7/06/2016
412	189995	MARQUINA MENDOZA	1933703011329	08/06/2016
413	563947	PATROCINIO DE JESUS VÁSQUEZ MENDEZ	2490529701206	08/06/2016
414	402554	MARÍA CARAC CHOX	2137036370705	08/06/2016
415	36813	FABIANA CALEL XONÁ	2260323611603	10/06/2016



416	195419	MARTIN JIMÉNEZ PÉREZ	1768150231309	11/06/2016
417	303870	MARÍA TOL Y TOL	1596724731406	13/06/2016
418	573458	VICTOR MANUEL LOPEZ LOPEZ	2428763661203	13/06/2016
419	481289	LORENZA POROJ XILOJ	1692151210805	13/06/2016
420	284756	BERNÁRDA GARCÍA JUÁREZ	2582548310921	14/06/2016
421	341739	SANTOS OSORIO LÓPEZ	1814581361401	14/06/2016
422	371821	CARLOS ROLANDO MEDINA MÉNDEZ	1956334581214	14/06/2016
423	3445	VICENTE POP CHOC	1954815771612	15/06/2016
424	80249	FRANCISCA ICHICH CHA	1983637961605	15/06/2016
425	226899	SILVIA ANGÉLICA VARGAS PAZ	1763122692101	15/06/2016
426	106259	FRANCISCO CHOCH CUJCUJ	1815855370407	16/06/2016
427	381398	MARVIN ELISEO GONZALES RAMÍREZ	3559299291225	17/06/2016
428	221722	TELMA ESPERANZA SUCHITE GUZMÁN	1933387851805	18/06/2016
429	469980	ELVIRA PÉREZ PÉREZ	1957102901105	18/06/2016
430	323517	CECILIA BERNAL	1591272621413	19/06/2016
431	460677	FRANCISCA PABLO MORALES	1642869260701	19/06/2016
432	165282	MODESTO BAUTISTA GÓMEZ	1791136071315	20/06/2016
433	289387	MARTINA LÓPEZ VAÍL	1654052440915	20/06/2016
434	496663	MARIANO FERNANDO CANASTUJ CASTRO	3456386030801	20/06/2016
435	573464	PEDRO LOPEZ PEREZ ALEMÁN	2496199111203	21/06/2016
436	38386	VICTORIA XONÁ	2357924891603	22/06/2016
437	208230	MARTINA GÓMEZ VELÁSQUEZ	1720801771320	22/06/2016
438	376704	IRMA CHÁVEZ CHILEL	1782661911209	22/06/2016
439	372730	PABLO LÓPEZ GONZALEZ	1850497611214	24/06/2016
440	44370	MARGARITA CHÓ TZUL	1633399451610	25/06/2016
441	62913	JOSÉ MARIA CHUB JALÁL	2345339001609	25/06/2016
442	245117	VIRGINIA CARDONA GODOY	2613698142201	25/06/2016
443	190662	MARÍA PETRONA LÓPEZ LÓPEZ	1975757651329	26/06/2016
444	196430	JUAN LÁINEZ DOMINGO	1973063061309	27/06/2016

**Fuente:** Elaboración propia con base a reporte de cupones pagados emitido por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala al 31 de octubre de 2016 y datos del Registro Nacional de Personas -RENAP-

## Criterio

El Decreto-Ley Número 106, de fecha 14 de septiembre de 1963, del Jefe del Gobierno de la República. Código Civil. Artículo 1, establece: "Personalidad. La personalidad civil comienza con el nacimiento y termina con la muerte; sin embargo, al que está por nacer se le considera nacido para todo lo que le favorece, siempre que nazca en condiciones de viabilidad".

El Decreto Número 89-2002, de fecha 06 de diciembre de 2016, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados



Públicos, Artículo 6. Principios de Probidad, establece: "Son principio de probidad los siguientes: ...b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia; ...d) La prudencia en la Administración de los Recursos de las entidades del Estado, y demás entidades Descentralizadas y autónomas del mismo; ...j) El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos..." Así mismo, el Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo. "El Artículo 9 Responsabilidad Civil, establece:" Genera responsabilidad civil fa acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, impericia o abuso de poder se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere " Los daños y perjuicios probados de la responsabilidad civil se hacen efectivos con arreglo al Código Civil y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, salvo que la acción civil se decida dentro de la acción penal en forma conjunta.

El Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. Artículo 6. Subvenciones a personas individuales, establece: "Para efectos de las subvenciones a personas individuales, la entidad pública otorgante deberá emitir el instrumento que contenga como mínimo lo siguiente: a. Requisitos para poder optar a la misma: b. Mecanismos que considere convenientes a efecto de asegurar el adecuado uso de los recursos, de conformidad con los planes y metas del programa correspondiente; c. implementación de mecanismos de fiscalización y evaluación de acuerdo a la naturaleza de la subvención. "

El Acuerdo Ministerial No. 144-2016, de fecha 29 de julio de 2016, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Aprobación de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios- Artículo 1, establece: "El presente acuerdo ministerial!, Tiene por objeto aprobar la" subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios "; así como determinar los requisitos para optar al mismo, mecanismos de control interno que permite el adecuado uso de recursos de conformidad con los planos y metas del programa y los mecanismos de fiscalización y evaluación de la naturaleza de la subvención. " El artículo 5 indica:" Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios " Será ejecutada a través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural. "El Artículo 7, establece:" Los requisitos que debe cumplir todo beneficiario para optar a la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, son los siguientes: llenar el formulario de ingreso que consigne la firma o huella dactilar. Adjuntar fotocopia completa del



Documento Personal de Identificación -DPI-. La Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con base en los formularios de ingreso y las fotocopias del Documento personal de Identificación -DPI-, convalidará la información del beneficiario en el Registro Nacional de las Personas y elaborará el listado oficial de beneficiarios. " Adjuntar fotocopia completa del Documento Personal de Identificación -DPI-.La Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con base en los formularios de ingreso y las fotocopias del Documento personal de Identificación -DPI-, convalidará la información del beneficiario en el Registro Nacional de las Personas y elaborará el listado oficial de beneficiarios. " Adjuntar fotocopia completa del Documento Personal de Identificación -DPI-. La Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con base en los formularios de ingreso y las fotocopias del Documento personal de Identificación -DPI-, convalidará la información del beneficiario en el Registro Nacional de las Personas y elaborará el listado oficial de beneficiarios. "

El Contrato Administrativo No. 58-2016 de fecha 29 de julio de 2016, Fondo Especial de Pago de Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, a través de la prestación de servicios bancarios, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, establece en la cláusula quinta: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES SIGNATARIAS. I EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN. Literal g. "Se obliga a entregar el listado oficial debidamente revisado y depurado con los datos exactos de tos beneficiarios, que se utilizará durante el proceso de la entrega de LA SUBVENCION ..."

El Decreto No.31-20t2, reformado por el Decreto Número 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 3. Objetivos, establece: .La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia "tiene los objetivos siguientes: a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad ... "

### **5.1 Comentario del Equipo de Examen Especial de Contra Revisión**

Con base a la documentación presentada por las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, sobre el Hallazgo relacionado con el Control Interno del Área de Desempeño No. 5 Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios-, que derivó la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017; en contra del Viceministro de Desarrollo Económico Rural





y del Administrador General, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, por valor de cuatro mil doscientos quetzales, (Q4,200.00), el equipo de auditoría, constató que: el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, benefició con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios a personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como se presenta en el cuadro siguiente:

No.	Nombre	CUI	N o . Cupón	Cargo desempeñado	Salario nominal	Renglón presupuestario
1	MARIA JOSEFINA MAGTZUL LOPEZ	2620055140407	104719	TECNICO DE APOYO	3.841,00	011
2	SONIA ELIZABETH CHON MEJIA	2653676030806	492008	TECNICO AGRICOLA	3.459,00	011
3	BARTOLO JULAJUJ ZET	2365994880701	442392	AGRICOLA AUXILIAR	3.499,00	011
4	CANDELARIA DE LOS ANGELES DE LEON GARCIA	2386559110701	458547	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS Y ENCARGADA DE LAB. QUIMICA	3.459,00	011
5	ENCARNACIÓN AJCA SANTAY	1991566621106	354430	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	3.534,00	011
6	EDGAR EDUARDO BOCEL BAQUIN	1935209820701	439426	ENCARGADO DE INVENTARIOS	3.687,00	011
7	AUGUSTO AN JALAL	1921619701606	87835	TECNICO DE AGRICULTURA URBANA	6.000,00	029
8	SAMUEL RAXTRUN MORALES	2062352830701	447784	TECNICO DOCENTE	5.000,00	029
9	CUMES DELFINO CUC	1848770590701	459218	TECNICO AUXILIAR EN CONTROL ACADEMICO	5.000,00	029
10	SANTOS CUMES BEN	1923337470701	456640	TECNICO EN OPERATIVO DE CAMPO	3500,00	029
11	GUIARRA PAR CARLOS ENRIQUE	2237419300701	450203	EXTENSIONISTA DE AGRICULTURA FAMILIAR	6.500,00	029
12	GILBERTO MUY ECOMAC	2208627960707	427712	EXTENSIONISTA DE AGRICULTURA FAMILIAR	6.500,00	029
13	DENIS RENE BETANCOURT ZET	2634135001705	254401	CAMPO OPERATIVO PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO	3.208,00	029
14	JOSE PATROCINIO GUIT TUIZ	1853256880702	413135	OPERATIVO DE CAMPO	4.650,00	029
15	CESAR HUMBERTO SOSA DIONISIO	1819823820703	591430	CAPACITADOR PROFESIONAL EN REPRODUCCION AGRICOLA	11.500,00	029
16	WILLIAMS HIGINIO PUAC BATZ	2523032290801	497890	TECNICO CAPACITADOR EN PRODUCCION AGRICOLA	9.343,75	029
17	ARTURO OCHOA	2542775781601	20018	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	4.628,53	031



				AREA PECUARIA		
18	CALIXTO ALFREDO GUE MO	1675021901603	38968	GUARDIÁN	4.578,53	031
19	JULIANA JULAJUJ GONZALEZ	1844666440701	456439	COCINERA	4.628,53	031
20	JUAN VICENTE TIU	2329820071401	342993	GUARDIÁN	4.628,53	031
21	OSWALDO GUALIM LOPEZ	1988928881603	38158	GUARDIÁN	3.000,00	081

**Fuente:** Elaboración propia con base al informe de Auditoría de Desempeño 2016

Como se puede observar en el cuadro anterior, se consignan únicamente 21 nombres de empleados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y no los 30 como lo indicó la Comisión de Auditoría de Desempeño del año 2016 en el hallazgo No. 5 "Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la adquisición de Insumos Agropecuarios", del informe de Auditoría de Desempeño CUA 53920 Cuadro 3, esto debido a que en el cuadro que se presentó en su momento, se duplicaban nombres.

Es oportuno indicar, que por medio del oficio número OFICIO-CGC-S09-MP-0003-2020-03, de fecha 19 de febrero de 2020, se consultó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, si las personas que aparecen en el listado que se adjuntó, efectuaron el reintegro del valor del cupón que se les entregó indebidamente a través del programa "Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios", derivado del Hallazgo No. 5 "Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la adquisición de Insumos Agropecuarios" del informe de Auditoría de Desempeño CUA 53920. Así mismo, se solicitó que adjuntaran copia certificada de la boleta de depósitos monetarios.

Con fecha 22 de junio de 2020, a través del Oficio No. AG-1536-2020/JHCG/hr, se recibió la respuesta, indicando lo siguiente: "Esta Administración General, realizó la recolección de información relacionada con los reintegros del valor de los cupones entregados al personal que indica el hallazgo No. 5 "Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la adquisición de insumos Agropecuarios", determinando que en la Asesoría jurídica en su momento, conjuntamente con el personal beneficiado, suscribió acta No. 7-2017 de fecha 22 de marzo 2017, dentro de la que se estableció un plazo para hacer efectivo el reintegro del valor total del cupón entregado, también se estableció que debían remitir vía electrónica la copia de la boleta que acreditaba dicho reintegro, sin embargo, de conformidad con la solicitud realizada por esta Administración General, Asesoría Jurídica verificó en el correo electrónico que utilizan internamente, pudiendo encontrar únicamente una boleta que corresponde al señor Juan Vicente Tiu", el cual se detalla a continuación:



No.	Nombre de la persona que realizó el depósito	No. de Boleta	Nombre de la cuenta depositada	Monto Q.	Fecha
1	Juan Vicente Tiu	0026691	TESORERÍA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMÚN -CHN-	200.00	23/03/2017

**FUENTE:** Elaboración propia

Como se puede observar en el cuadro anterior, únicamente se corroboró el depósito realizado por el señor Juan Vicente Tiu, por valor del cupón canjeado indebidamente, del resto de personas beneficiadas por el programa de Subvención, no se estableció si realizaron el depósito acordado en Acta No. 7-2017 de fecha 22 de marzo de 2017. Asimismo, es importante indicar que debido a la falta de reintegro por parte del personal beneficiado con el cupón en el tiempo estipulado en dicha acta, el Ministro Mario Mendez Montenegro en fecha 24 de marzo de 2017, interpuso la denuncia respectiva en el Ministerio Público, en contra de las personas que fueron beneficiadas con la Subvención para la adquisición de insumos Agropecuarios.

Con fecha 27 de octubre de 2020, en base a la solicitud realizada por la Comisión de Examen Especial de Auditoría por medio de OFICIO-CGC-S09-MP-0003-2020-03 en donde se solicitaba fotocopias certificadas de las boletas de depósito por el reintegro por la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios que recibieron indebidamente y en su momento no fueron remitidos por el ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz presenta documentación de soporte en relación a los depósitos de los reintegros realizados, por lo que en fecha 06 de noviembre de 2020 se recibe de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias a través de providencia DAAD-PROV-424-2020/LEL/m.o. para que se conozca y se verifique la información adjunta por el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz.

De la información presentada por el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, se encuentran adjuntas fotocopias de boletas de reintegro por la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios que recibieron indebidamente, por lo que en fecha 14 de enero de 2021 se realiza la confirmación en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para confrontar la veracidad de la información detallada a través de providencia DAAD-PROV-424-2020/LEL/m.o. de fecha 6 de noviembre de 2020, determinandose que: según reporte R00801341.rpt de fecha 14 de enero de 2021 fueron realizados los depositos a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de TESOSERIA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-.



## 5.2 Comentario del Equipo de Examen Especial de Contra Revisión

Con base a la documentación presentada por las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, sobre el Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables del Área de Desempeño No. 5 incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeadas y pagados-, que derivó en la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017; en contra del Viceministro de Desarrollo Económico Rural y del Administrador General, ambos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, por valor de ochenta y ocho mil ochocientos quetzales, (Q88,800.00).

La Comisión de Examen Especial de Contra Revisión, mediante OFICIO CGC-S09-MP-0003-2020-03, de fecha 19 de febrero de 2020, solicitó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que informaran quién fue la persona delegada por parte del Administrador General del programa, para que convalidara la información del beneficiario proporcionada por el Registro Nacional de las Personas y la encargada de elaborar el listado oficial de beneficiarios.

Con fecha 22 de junio de 2020, a través de Oficio No. AG-1536-2020/JHCG/hr, se recibió la respuesta, indicando lo siguiente: "El Administrador General en funciones durante la ejecución de la subvención, mediante el oficio No. AG-1598-2016, realizó la convalidación de los datos con el Registro Nacional de las Personas; por su parte, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, de conformidad con lo indicado en el Manual de Selección de Beneficiario y Procedimiento de Entrega de la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios y con la cláusula quinta, numeral romano I, literal a., del Contrato Administrativo No. 58-2016, le correspondía elaborar y remitir el listado oficial bajo los lineamientos establecidos, al Crédito Hipotecario Nacional en los plazos indicados."

Por lo anteriormente expuesto, se tuvo a la vista el oficio No. AG-1598-2016 de fecha 02 de agosto de 2016, donde el Administrador General del, -MAGA-, Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz, solicitó apoyo al Registro Nacional de las Personas, -RENAP- para convalidar la información, siendo en fecha 4 de agosto donde la licenciada Tania Darinka Pineda Palacios, Jefe de Cooperación Técnica con visto bueno del licenciado Gustavo Adolfo Aldana Barberena, Subdirector de Gestión de la Dirección de Gestión y Control Interno Sede Central RENAP Guatemala, a través del Oficio No. Ref.DCGI-DCT-575-2016 dan respuesta a lo solicitado por el Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz.



Sin embargo, el Acuerdo Ministerial No. 144-2016 de fecha 29 de julio del año 2016 en su artículo 7., establece los requisitos que debe cumplir todo beneficiario para optar a la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, siendo los siguientes: "Llenar el formulario de ingreso que consigne la firma o huella dactilar y adjuntar fotocopia completa del Documento Personal de Identificación -DPI-", también en el siguiente párrafo del mismo artículo indica que: "La Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en los formularios de ingreso y las fotocopias del Documento Personal de Identificación -DPI-, convalidará la información del beneficiario en el Registro Nacional de las Personas y elaborará el listado oficial de beneficiarios".

Por lo anteriormente expuesto y con base al análisis realizado al hallazgo No. 5 incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-, como acción legal correctiva para el presente hallazgo, se solicitó al Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias, mediante oficio No. S09-CCC-0003-2020-05 de fecha 10 de diciembre de 2020, para que se nombre un equipo de auditoría para que realicen examen especial de auditoría a los pagos indebidos efectuados a las personas fallecidas, derivado del Contrato Administrativo No. 58-2016 de fecha 29 de julio de 2016, Fondo Especial de Pago de Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios, a través de la prestación de servicios bancarios, celebrado entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, por lo que el equipo de auditoría considera que existe responsabilidad de dicha entidad financiera, ya que previo al pago los receptores pagadores debieron confirmar la identidad de la persona que se presentó a cobrar.

Es importante indicar, que los resultados del presente Examen Especial de Contra Revisión, se genera sin perjuicio de lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 251, Ministerio Público, el cual indica: "... El ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. ...", así también, de lo establecido en el Decreto 51-92, del Congreso de la República de Guatemala, Código Procesal Penal, Sección Primera, Ministerio Público, Artículo 107, Función, el cual indica: "El ejercicio de la acción penal corresponde al Ministerio Público como órgano auxiliar de la administración de justicia conforme a las disposiciones de este código. ...".

## Conclusiones

Con base a lo establecido en el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 8, Contra revisiones y al Acuerdo A-042-2018, Manual de Procedimientos para solicitar, tramitar e informar resultados de contra



revisiones, así como al análisis realizado a la documentación de soporte y a la información recabada con relación a los hallazgos identificados en el presente informe, se concluye en lo siguiente:

Se desvanece el hallazgo No. 5 Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios-, que derivó en la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017, para el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, Administrador General, debido a que fueron realizados los reintegros según se pudo determinar en reporte R00801341.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, de fecha 14 de enero de 2021 a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de TESOSERIA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-.

En vista de que se solicitó al Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias, mediante oficio No. S09-CCC-0003-2020-05 de fecha 10 de diciembre de 2020, que se nombre a un equipo de auditoría para que realicen examen especial de auditoría a los pagos indebidos efectuados a las personas fallecidas, se desvanece el hallazgo No. 5 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-, el cual dio origen a la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017, para el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, Administrador General, debido a que las personas responsables de comprobar la identidad de los beneficiarios que se presentaron en las agencias del Crédito Hipotecario Nacional a cobrar los cupones, fueron los receptores pagadores de dicho Banco, en el presente caso, el señor Ortiz únicamente elaboró el listado.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CONTRA REVISIÓN**

Como resultado del Examen Especial de Contra Revisión, se desvanece el hallazgo No. 5 Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental -Personal de la entidad auditada, beneficiada con la Subvención para la Adquisición de Insumos Agropecuarios-, para el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, Administrador General, debido a que fueron realizados los reintegros, como se puede comprobar a través del reporte R00801341.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta No. GT82CHNA 010100000 10430018034 a nombre de la TESOSERÍA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMÚN -CHN-.

Asimismo, debido a que se solicitó al Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias, mediante oficio No. S09-CCC-0003-2020-05, de fecha 10 de diciembre de 2020, para que se nombre a un equipo de auditoría para que realicen examen



especial de auditoría a los pagos indebidos efectuados a las personas fallecidas, dicho requerimiento fue atendido mediante la emisión del nombramiento No. S09-DC-0184-2021, de fecha 22 de abril de 2021, por tal motivo, se desvanece el hallazgo No. 5 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales -Cupones a nombre de personas fallecidas, fueron canjeados y pagados-, el cual dio origen a la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, número DAJ-DAS-07-561-2017, para el señor Carlos Federico Ortiz Ortiz, Administrador General, debido a que las personas responsables de comprobar la identidad de los beneficiarios que se presentaron en las agencias del Crédito Hipotecario Nacional a cobrar los cupones, fueron los receptores pagadores de dicho Banco, en el presente caso, el señor Ortiz únicamente elaboró el listado.

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO (S.O.N) MENDEZ MONTENEGRO	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	15/01/2016 - 31/12/2016
2	JOSE FELIPE ORELLANA MEJIA	VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	25/01/2016 - 31/12/2016
3	CARLOS FEDERICO ORTIZ ORTIZ	ADMINISTRADOR GENERAL	15/01/2016 - 31/12/2016
4	ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS	AUDITOR INTERNO INTERINO	03/03/2016 - 24/07/2016
5	JOSE LUIS ROJAS RIVERA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	25/07/2016 - 31/12/2016
6	ERWIN (S.O.N) ARDON PAREDES	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO	01/01/2016 - 31/12/2016
7	EDGAR MILTON GONZALEZ FIGUEROA	DIRECTOR DEL PROGRAMA BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA	01/01/2016 - 31/12/2016
8	RAUL ROBERTO CHAVEZ AMADO	DIRECTOR DE LA COORDINACION REGIONAL Y EXTENSION RURAL	15/01/2016 - 01/07/2016
9	VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCIA	DIRECTOR DE COORDINACION REGIONAL Y EXTENSION RURAL	04/07/2016 - 31/12/2016

